



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES EXTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 238

SAN CARLOS, 29 de Agosto de 2019

VISTO:

- 1) Las facultades conferidas a la Gobernadora Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3) La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 4) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior;
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, esta Gobernación Provincial requiere contratar el servicio de reparación para mejoramiento de edificio público en sectores exteriores por razones estéticas, particularmente la pintura de muros externos correspondientes al primer piso del edificio, más el aseo y retiro de escombros; ya que esta estructura presenta falencias propias del paso de los años, y así poder permitir un ambiente más amigable y limpio a los ojos de los usuarios(as) que recurren a nuestro servicio.
- 2) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3) Que, la contratación requerida es inferior a 10 UTM, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) Que, se han recibido 3 cotizaciones del servicio requerido en conformidad a el artículo 8 letra inciso final de la Ley N° 19.886:
 - a. **Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada**, Rut N° 76.457.997-6, valor por servicio de pintura de muros externos, aseo y retiro de escombros: \$486.234.- IVA Incluido.
 - b. **Estefanía Ramírez Ramírez**, Rut N° 17.695.833-2, valor por servicio de pintura, aseo y retiro de escombros: \$913.920.- IVA Incluido.
 - c. **Jorge Hernández Hernández**, Rut N° 17.696.424-3 por servicio de pintura, aseo y retiro de escombros: \$766.360.- IVA Incluido.

RESUELVO:

- 1) **AUTORIZASE**, el trato directo para la contratación de **SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES EXTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**, al proveedor **Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada**, Rut N° 76.457.997-6, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, por un monto de \$486.234.- IVA Incluido, a objeto de contratar el servicio de empaste de murallas, aplicación de pintura, revisión de colectores de agua lluvia, instalación de piso flotante, entre otras.

2) **IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Punilla 2019, al ítem "22.06.001" –Mantención y reparación de edificaciones.

3) **PAGUESE** al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita mensualmente conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

4) **APLIQUESE**, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Artículo 8, letra c, dada la urgencia con que se requiere el producto.

5) **PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



29/08/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 3h1cHbmppbakzxG8nH469Q==

RHP/rhp

ID DOC : 17694547

Distribución:

1. Mercado Público
2. Jefe de Administración y Finanzas (Departamento de Administración y Finanzas)
3. Abogado (DEPARTAMENTO JURIDICO/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
4. Jefe de Gabinete (GABINETE/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
5. Encargado Oficina de Partes (OFICINA DE PARTES Y OIRS/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
6. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

**SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y
COMERCIAL TORRES Y ORTIZ
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCTORA
ROBLE 208- SAN CARLOS
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.457.997- 6
FACTURA ELECTRONICA

Nº24

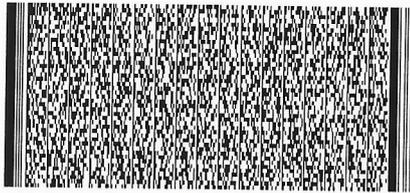
S.I.I. - SAN CARLOS

Fecha Emision: 30 de Agosto del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: GOBERNAMENTAL
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	PINTURA PINTURA DEL PRIMER PISO DE LA GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL PUNILLA	1 UNI	408.600			408.600

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	408.600
I.V.A. 19%	\$	77.634
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	486.234

Rut : 62.000.470-7

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Teléfono : 56-2-24877845

Fecha Envío OC. : 30-08-2019 11:16:28

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-97-MC19

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL TORRES Y ORTIZ L	A Sr (a) : ARNOLDO TORRES MIRANDA
DIRECCIÓN : ROBLE 208 San Carlos Región del Ñuble	FONO : -42-416264
RUT : 76.457.997-6	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Pintura 1er piso Gobernacion
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 30-08-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
86131502	Pintura	1 Unidad no definida	Pintura Muros 1er piso de Gobernacion.-	Pintura Muros 1er piso de Gobernacion.-	486.234,00	0,00	0,00	486.234

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	486.234
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	486.234
	Exento	\$	0
	Total	\$	486.234

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2206001 del sistema SIGFE.

Fuente de Financiamiento: 2206001

Observaciones:

Pintura 1er piso Gobernacion

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario): (1052836-14-PC19 / Sin Cod. Pres.)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
- Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>